



Integrabilidad & Plan Maestro de Gobierno Electrónico

La meta principal del plan de Integrabilidad consiste en lograr que todo aquel organismo que sea Fuente Auténtica de algún dato sea capaz de proveerlo al resto de los organismos que lo requieran, en lugar de solicitárselo a la persona que realiza el trámite.

- Para lograr sistemas de gestión eficientes.
- Para proveer información correcta, completa, vigente y segura.
- Para evitar duplicación de datos, fotocopias y colas.

El plan se propone en tres etapas:

- 1º. Ventanilla única física, donde todos los organismos están conectados informáticamente.
- 2º. Ventanilla única digital, a través de Internet, que involucra el rediseño de los procesos internos vigentes, para adaptarlos a la nueva etapa.
- 3º. Ventanilla unificada, donde todos los trámites se realizan en un solo lugar.

- [Portal de Integrabilidad \(+\)](#)

- **Catálogo de Servicios de Fuentes Auténticas [\(+\)](#)**
- **Sistema de Marcas [\(+\)](#)**
- **Sitio Provincial de Contingencias Teleinformáticas [\(+\)](#)**

Más información:

[Ley N° 3002-2016 – Incorporación de Medios Digitales a los Procesos Administrativos \(+\)](#)

[Decreto N° 1670 – 2018 – Reglamentación Ley Provincial 3002 de Expediente Electrónico \(+\)](#)

[Ley N° 2578-2008 – Adhesión a la Ley Nacional N° 25.205 – Firma Digital \(+\)](#)

[Ley N° 2819-2012 – Ley de Desburocratización de trámites ante todos los Organismos dependientes de los tres Poderes del Estado Provincial \(+\)](#)